INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 35/16: "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS" ID 304.488

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 15 de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA **35/16: "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa...el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 59/16 D.A. de fecha 19 de Enero del 2016 de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se solicita iniciar el proceso para el **"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS";**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 402/16) por Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) de fecha 15 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 304.488;
- En fecha 18 de marzo el llamado ID 304.488 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AMX PARAGUAY S.A.
- TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)
- NUCLEO S.A.
- HOLA PARAGUAY S.A.
- COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 del mes de Abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa **N° 35/16: "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS" ID 304.488,**en el mismo se han presentado solo dos oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por lo que dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 en su Artículo 2º el

Osvaldo Ferreira
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000339

presente llamado se ha prorrogado a través de la adenda Nº 3 de fecha 04 de Abril, para el día 11 de Abril del corriente.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma y presentaron sus Ofertas las siguientes empresas:

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	NUCLEO S.A.	Gs. 320.000
2	HOLA PARAGUAY S.A	Gs. 424.000
3	TELECEL S.A	Gs. 598.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NÚCLEO S.A	HOLA PARAGUAY S.A	TELECEL S.A
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**GS. 7.000.000**	**GS. 7.000.000**	**GS. 10.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA NRO 1390822**	**PRESENTA NRO 1390054**	**PRESENTA NRO 1390556**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencia	Cantidad	NÚCLEO S.A.	HOLA PARAGUAY S.A	TELECEL S.A
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)

Osvaldo Ferreira
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000338

1	Servicio de Telefonía Móvil	500.000	1	320.000	424.000	598.000
			Total	**320.000**	**424.000**	**598.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 223/16 de fecha 22 de abril de 2016, se solicitó a la firma **Núcleo S.A.**, los siguientes documentos:

- Anexo E – Punto 5 "Copia de Cinco (5) Contratos o facturas (en provisión de telefonía celular) en los años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la prestación del servicio a institucional públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento)del valor máximo indicado por la convocante.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 224/16 de fecha 22 de abril de 2016, se solicitó a la firma **Hola Paraguay S.A.**, los siguientes documentos:

- **Anexo E – Punto 5** "Copia de Cinco (5) Contratos o facturas (en provisión de telefonía celular) en los años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la prestación del servicio a institucional públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento)del valor máximo indicado por la convocante.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	NUCLEO S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Osvaldo Ferreira
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000337

Copia de Cinco (5) Contratos o facturas (en provisión de telefonía celular) en los años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la prestación del servicio a institucional públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento)del valor máximo indicado por la convocante	**CUMPLE**
Dos (2) Contratos de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, con la presentación del servicio de teléfono celular, dentro de 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma **NUCLEO S.A.** y las mismas cumplen con lo solicitado en el llamado

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**Núcleo S.A**
REPRESENTANTE LEGAL	**Mario Francisco Ardissone Bilbao**
C.I. N°	**2.192.124**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **NUCLEO S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	MES	1	EVENTO	Gs 320.000
					Precio total:	Gs 320.000

Osvaldo Ferreiro
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000336

Plan			Llamadas			
			A la misma operadora		Otras Operadoras	
Abono Mensual	Minutos incluidos	Gb Incluidos	Por minuto	Por Segundo	Por minuto	Por Segundo
Gs 320.000	933	4 Gb	Gs 240	Gs 4	Gs 240	Gs 4

Monto Mínimo: Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)

Monto Máximo: Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)

Monto CDP 2016: Gs. 100.000.000 - PLURIANUAL

Es nuestro informe.

Lic. Emilce Lovera
Directora de Adquisiciones

Lic. Emilce Lovera S.
Directora de Adquisiciones
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Osvaldo Ferreiro
Director de Secretaria Privada

Osvaldo Ferreiro
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. Oscar Orue
Encargado de Despacho
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000335